

Edicto No. SG - 0894-2021RPN

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 86-20RPN, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 342 -2021RPN

Panamá, 03 de marzo de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-671-2020 de seis (6) de noviembre 2020, contra el agente económico **MINI SÚPER J&R**.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
**ELÍAS ELÍAS CABRERA**  
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)  
**LICDO. OSVALDO ESPINO P.**  
Secretario General



Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veintiocho ( 28 ) de junio de dos mil veintiuno ( 2021 ), a las diez de la mañana ( 10:00AM ), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

